

EL CIENTIFICIDIO EN NÚMEROS

El posible impacto del Presupuesto 2027 en Ciencia y Técnica

Fundación para el Desarrollo Humano Integral

“EL CIENTIFICIDIO EN NÚMEROS. EL POSIBLE IMPACTO DEL PRESUPUESTO 2027 EN CIENCIA Y TÉCNICA”

Fundación para el Desarrollo Humano Integral

Noviembre de 2026

fundaciondhi.com.ar
info@fundaciondhi.com.ar
/fundacion.dhi
/fundacion_dhi

Elaboración: Adriana Serquis y Agustin Ormazábal (equipo de Ciencia y Tecnología).

Diseño: Lucas Grimson.

Esta publicación y su contenido se brindan bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial 2.5 Argentina. Es posible copiar, comunicar y distribuir públicamente su contenido siempre que se cite a los autores individuales y el nombre de esta publicación, así como la institución editorial. El contenido de esta publicación no puede utilizarse con fines comerciales.

Fundación DHI

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo 4

Introducción 6

1. Gastos de funcionamiento: Actualizar la función CyT al valor nominal de 2023 10

2. Recuperar los alcances de la Ley 27.614 10

3. Jerarquización (suplemento salarial) 11

4. Eliminación del Artículo 21° del Proyecto de Presupuesto 2027 12

5. Excepción para cubrir vacantes sin autorización del Jefe de Gabinete 12

6. Modificación de partidas por organismo (de acuerdo a lo solicitado en el punto 1) 14

- CONICET 14
- Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) 15
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) 16
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) 16
- Agencia I+D+i 17
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán" 17
- Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) 17

Palabras de cierre 18

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento analiza el Proyecto de Presupuesto Nacional 2027 en relación con el financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y propone seis modificaciones destinadas a recuperar las capacidades presupuestarias, institucionales y humanas del sector.

El diagnóstico evidencia que el incremento nominal del 13,3% previsto para la función Ciencia y Tecnología respecto de 2026 no representa una mejora efectiva para el sistema: aproximadamente el 16% de la partida ($412.683 millones) figura bajo Obligaciones a Cargo del Tesoro, sin asignación específica a ningún organismo. Por otro lado, la partida incluye gastos de programas que no están directamente vinculados con el desarrollo científico-tecnológico. Al considerar exclusivamente los recursos destinados a los organismos del sector, se proyecta una caída real del 14,3% respecto de 2026 y cercana al 90% respecto de 2023. Así, organismos como CONICET, CNEA, INTA e INTI acumulan pérdidas reales de entre el 40% y el 60%.

Esta situación profundiza la brecha con los alcances originales de la Ley 27.614, que establecía un incremento progresivo del financiamiento científico hasta alcanzar el 1% del PBI en 2032. Mientras que para 2027 correspondía alcanzar el 0,59% del PBI, el proyecto contempla apenas el 0,18%. El deterioro presupuestario impacta sobre el empleo científico: desde diciembre de 2023 se perdieron 8.545 puestos de trabajo en el sector, a un promedio de 8,5 por día.

Frente a este escenario, se proponen seis modificaciones al proyecto de ley:

RECUPERAR EL FINANCIAMIENTO DE FUNCIONAMIENTO

Establecer una partida de $3,474 billones para gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales del SNCTI, equivalente al nivel real de 2023.

RESTABLECER LOS OBJETIVOS DE LA LEY 27.614

Establecer una trayectoria progresiva de financiamiento hasta alcanzar el 1% del PBI en 2032, con un mínimo del 20% de los incrementos destinados a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RECOMPONER LOS SALARIOS

Incorporar un suplemento de jerarquización para el personal científico-tecnológico que permita recuperar parcialmente la pérdida salarial estimada en un 40% desde diciembre de 2023.

PRESERVAR LA AUTARQUÍA FINANCIERA DEL INTA

Eliminar el artículo 21 del proyecto, que deroga su principal mecanismo de financiamiento y afecta también los recursos del SENASA y el INTI.

RECUPERAR LAS DOTACIONES DE PERSONAL

Exceptuar a los organismos del SNCTI de las restricciones para cubrir vacantes, tomando como referencia las dotaciones establecidas por el Decreto 434/2016 y, para CONICET y Agencia I+D+i, las vigentes en diciembre de 2023.

RECOMPONER LAS PARTIDAS POR ORGANISMO

Incorporar los créditos adicionales solicitados por las instituciones para sostener sus actividades, infraestructura y equipamiento.

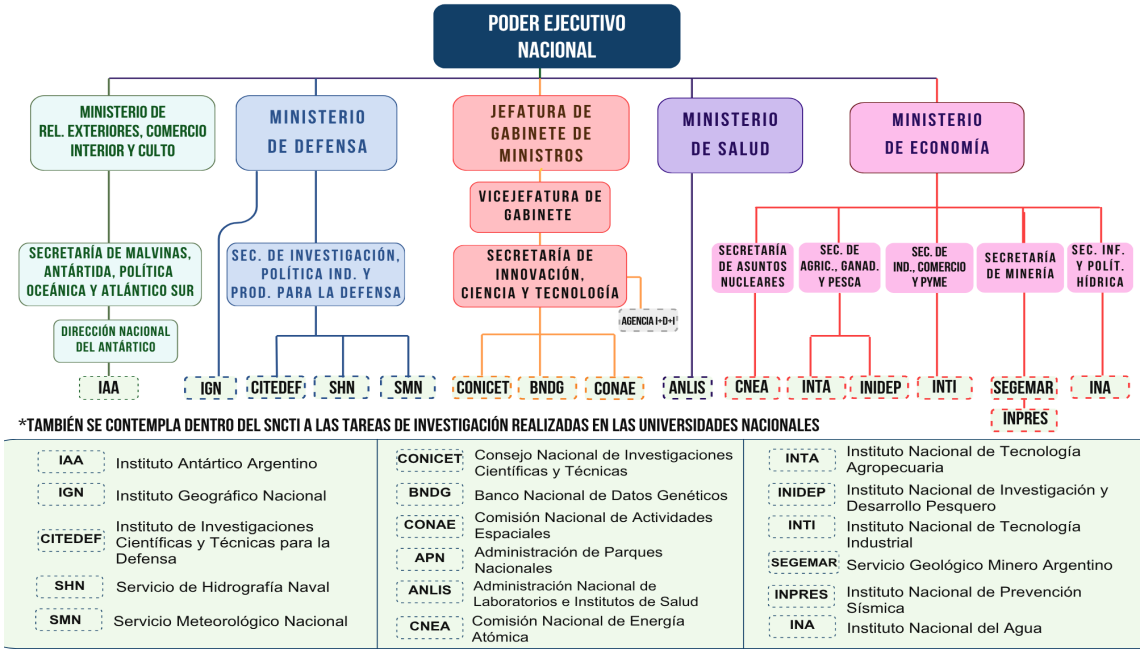
INTRODUCCIÓN

El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) está definido por la Ley 25.467, sancionada el 29 de agosto de 2001. Conforme a lo establecido por esa ley, los 17 Organismos Públicos de Ejecución (OCTs) en materia científica son:

1. **ANLIS** (Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud)
2. **APN** (Administración de Parques Nacionales)
3. **BNDG** (Banco Nacional de Datos Genéticos)
4. **CNEA** (Comisión Nacional de Energía Atómica)
5. **CONAE** (Comisión Nacional de Actividades Espaciales)
6. **CONICET** (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas)
7. **CITEDEF** (Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa)
8. **IAA** (Instituto Antártico Argentino)
9. **IGN** (Instituto Geográfico Nacional)
10. **INA** (Instituto Nacional del Agua)
11. **INIDEP** (Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero)
12. **INPRES** (Instituto Nacional de Prevención Sísmica)
13. **INTA** (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria)
14. **INTI** (Instituto Nacional de Tecnología Industrial)
15. **SEGEMAR** (Servicio Geológico Minero Argentino)
16. **SHN** (Servicio de Hidrografía Naval)
17. **SMN** (Servicio Meteorológico Nacional)

A esto se suman las tareas de investigación de las Universidades Nacionales.

Figura 1
Organigrama y dependencias que son parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación (SNCTI)



En la Figura 2 se muestra un análisis comparativo de los organismos en función de sus presupuestos 2023 y 2027.

Se podría esperar que la función "Ciencia y Tecnología" del Presupuesto esté mayormente representada por las partidas destinadas a esos organismos. Y que, por lo tanto, si hay un incremento en la función respecto al año anterior, es precisamente porque esos organismos recibirán una partida mayor para financiar sus investigaciones. Sin embargo, el proyecto de Ley de Presupuesto 2027 tiene un crecimiento del 13,3% respecto al crédito vigente del 2026 para esta función, mientras que **los organismos de mayor tamaño del sector como el CONICET, la CNEA, el INTI y el INTA presentan caídas de entre el 9% y el 18% respecto al año anterior**. La razón es que no todo lo que se incluye en la Función Ciencia y Tecnología se corresponde realmente con el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología de la Argentina.

Un aspecto central para explicar el supuesto crecimiento de la función Ciencia y Tecnología es el hecho de que **casi un 16% de la partida quedaría sin asignar a ningún organismo: 412 mil millones de pesos** están consignados como Obligaciones a Cargo del Tesoro sin destino específico, y su administración es susceptible a una discrecionalidad mayor que otras partidas.

El otro aspecto que explica el aumento de la partida es la asignación de recursos a **gastos no relacionados al sector**. Algunos ejemplos del 2026 son el Chatbot TINA, o el Centro Nacional de Ciberseguridad (CNC). Así, **la Función CyT está "inflada" por programas no vinculados al desarrollo científico-tecnológico de nuestro país**. Pero si analizamos las partidas que efectivamente tienen que ver con Ciencia y Tecnología, incluyendo los presupuestos de los 17 organismos del sector, **caen un 14% respecto al 2026 y acumulan una caída de casi el 90% respecto al 2023** (ver Figura 3).

Figura 2

Panel izquierdo: OCTs del SNCTI con tamaños ajustados en función de su presupuesto. Panel derecho: Comparación entre el devengado 2023 para los OCTs del SNCTI (normalizado a valores constantes en pesos) y la partida prevista en el Presupuesto 2027

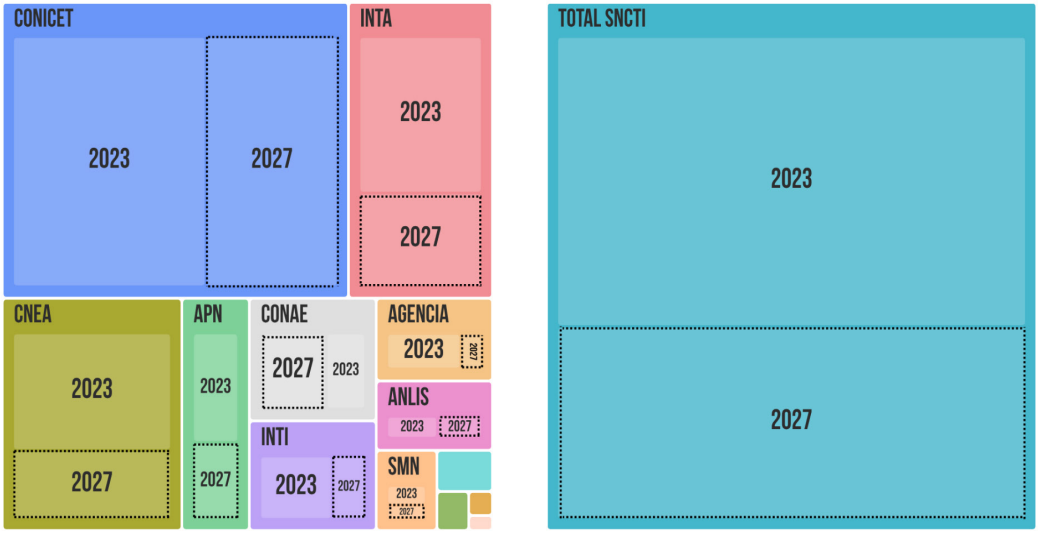
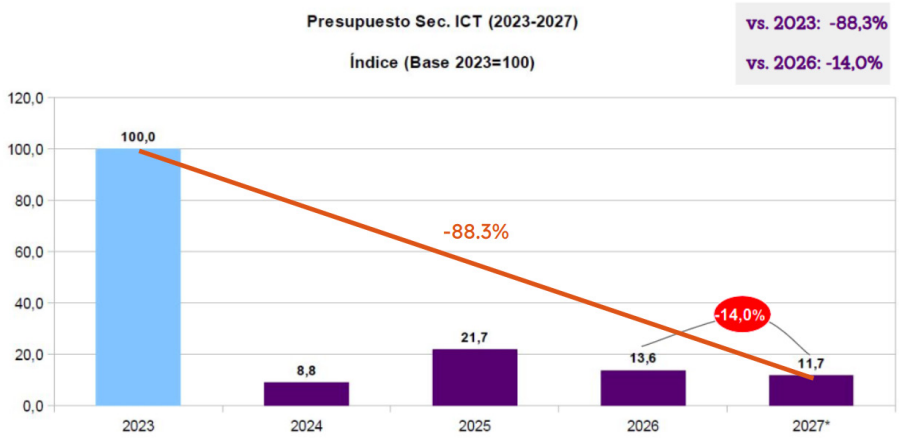


Figura 3

Si se analiza el proyecto de Presupuesto 2027 únicamente observando lo que pasa con los organismos del sector, se prevé una caída del 14,3% de la partida respecto al año anterior



Fuente: Análisis Proyecto de Presupuesto 2027 del grupo EPC.

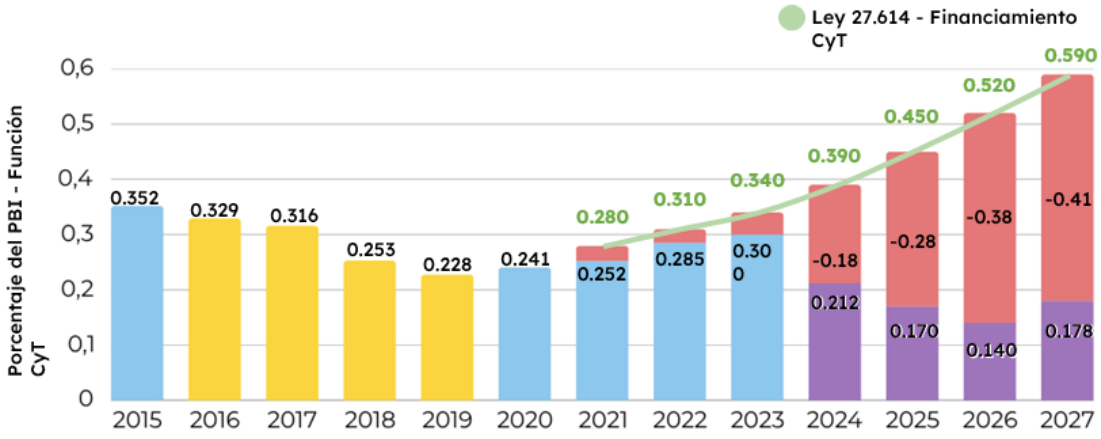
Algunos ejemplos de organismos que darían rojo respecto a 2026 son CONICET (-9.3%), CNEA (-17,9%), INTA (-18,4%) e INTI (-17,9%). Vale aclarar que estos organismos llegan así a su tercer año consecutivo de erosión presupuestaria: todos acumulan entre un 40 y un 60% de pérdida de sus capacidades reales comparado con 2023. **En cuanto a las Universidades y al cumplimiento de la Ley de Financiamiento**, sobre los más de 11 billones de pesos que el CIN estimó en su anteproyecto para garantizar los alcances de la norma, **el presupuesto previsto es de casi la mitad**.

Esta caída en el Presupuesto del sector se da en un contexto muy particular: A partir de consensos generados entre todos los partidos políticos, en 2021 se sancionó la ley Ley 27.614, la cual establece:

a) Declarar de interés nacional el desarrollo del SNCTI y promover un sistema de carácter federal.

b) Un aumento progresivo y sostenido de los recursos de la función ciencia y técnica en el presupuesto nacional hasta alcanzar el 1% del PBI en el 2032.

Figura 4
Evolución del presupuesto de la Función "Ciencia y Tecnología" con respecto a lo aprobado en 2021 en la Ley 27.614



Sin embargo, la ley de Presupuesto 2026 derogó parcialmente a la Ley 27.614, precisamente, en los artículos que garantizan financiamiento. De aprobarse el actual proyecto de Presupuesto 2027, la brecha con lo que establecía esta ley para el año entrante será incluso mayor: mientras según la Ley 27.614 la Función CyT debía ocupar un 0.59% del PBI, de aprobarse el Presupuesto, será de

apenas un 0.18%. Una diferencia de 0,41 puntos que agranda la brecha del año anterior cuando era del 0.38% (ver Figura 4).

Por todos estos motivos, y considerando que el impacto de las políticas actuales tiene consecuencias tangibles como el hecho de que Argentina desempleó a más de 8 científicos y científicas por día desde Diciembre de 2023, que casi **todos los organismos tienen una dotación por debajo de la que el propio gobierno de Macri fijó en su momento como óptima** a través del Decreto 434/2016, o la erosión de nuestras capacidades acumuladas en materia científico-tecnológica, proponemos abordar los siguientes puntos del Presupuesto.

1-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: ACTUALIZAR LA FUNCIÓN CYT AL VALOR NOMINAL DE 2023

Para poder equiparar la partida de la Función Ciencia y Técnica, en términos reales, al año 2023, es necesario fijar como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) la suma de pesos 3.474 miles de millones ($3.474.000.000.000). Actualmente esa cifra asciende a 2.599.

2-RECUPERAR LOS ALCANCES DE LA LEY 27.614

Es necesario recuperar el aumento paulatino en la función CyT. Considerando la suspensión de los alcances de la ley, proponemos que la partida destinada a la función Ciencia y Técnica del presupuesto general de la administración nacional incrementará progresivamente su participación en el Producto Bruto Interno (PBI) de la Nación hasta alcanzar, como mínimo, el uno por ciento (1%) en el año 2032, de acuerdo a una tabla actualizada respecto a la de la Ley 27.614:

Año	Porcentaje mínimo del PBI	Variación interanual requerida
2027	0,30%	*Año base*
2028	0,38%	+0,08%

2029	0,49%	+0,11%
2030	0,62%	+0,13%
2031	0,79%	+0,17%
2032	**1,00%**	+0,21%

De hecho, para alcanzar lo originalmente establecido por la Ley 27.614 para el año 2027, la partida destinada al sector debería ser de 6 billones de pesos.

A fin de promover el carácter federal del SNCTI y cumplir el artículo 8 de la Ley 27.614 y de su decreto reglamentario, un mínimo del veinte por ciento (20%) de los incrementos estipulados respecto del Presupuesto del año anterior deberían ser destinados a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y distribuidas con la asistencia del COFECyT. Deberían realizarse sin perjuicio de otros créditos que se asignen para la implementación de políticas federales de Ciencia, Tecnología e Innovación en las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3-JERARQUIZACIÓN (SUPLEMENTO SALARIAL)

Proponemos añadir un ítem de jerarquización por suplemento salarial para el sector de Ciencia y Tecnología y así recomponer, al menos parcialmente, el 40% que han perdido los salarios en comparación con diciembre de 2023. Estas asignaciones específicas se han hecho con anterioridad, y este gobierno lo ha realizado mediante los 845/26 y 846/26 para las Fuerzas de Seguridad y las Fuerzas Armadas. Como referencia, el inciso 1 de la Función Ciencia y Técnica hoy es de aproximadamente 1 billón de pesos y para becas de investigación $ 150.000 millones. **En la Jurisdicción 91, Obligaciones a Cargo del Tesoro, la función Ciencia y Técnica tiene una asignación de $412.683 millones, que podría asignarse a este fin**.

4-ELIMINACIÓN DEL ARTÍCULO 21° DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2027

En el Proyecto de Presupuesto 2027, por el artículo 21, del Capítulo III se deroga la autarquía financiera del INTA que le daba su Ley de creación. Concretamente el Art. 21 dice "Derógase el inciso a) del Art 16 del Decreto Ley 21680 del 4 de Diciembre de 1956, texto según el art 2° de la Ley N° 25641 y sus modificatorias". El mismo indica:

Art. 16. — Los recursos del I. N. T. A., que serán depositados a su orden en el Banco de la Nación Argentina, estarán constituídos por:

a) El producido de una contribución que se crea por el presente decreto-ley que gravará en uno y medio por ciento (1½%) "ad-valorem" a los productos y subproductos de la agricultura y ganadería que se exporten.

La última modificación corresponde a la Ley 26546 de 2009, en su artículo 28 se fija un total de ***0,65%****, de los cuales el* ***0,45% es para el INTA, 0,15% para SENASA, y 0,05 % para el INTI****.*

NOTA: Este proyecto implicaría sacar la autarquía del INTA en su componente fundamental, además de reducir su presupuesto y el de SENASA e INTI. **Se debe eliminar este artículo.**

5-EXCEPCIÓN PARA CUBRIR VACANTES SIN AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE GABINETE

Según el informe del EPC la evolución del empleo público en el SNCTI muestra una importante retracción durante los dos años y nueve meses desde diciembre de 2023 (8,5 puestos por día), con una aceleración en la destrucción de empleo en el último trimestre (22,8 puestos por día). Del total de 8.545 empleos perdidos, el CONICET, representa algo más de un tercio (2.965), impactado por un fuerte retroceso trimestral en el total de becas. La caída es de 7.711 empleos CyT en organismos en el ámbito de la APN (-16,3% vs. dic-23) y es de 834 empleos menos en el ámbito de las empresas y sociedades del SPN (-14,7% vs. dic-23). Se

trata de variaciones sostenidas y muy notorias, poco habituales a nivel mundial en las plantas de personal altamente calificado.

Según nuestro análisis esta modificación posibilita incorporar personal para alcanzar como piso irreductible lo establecido por el Programa de Análisis de Dotaciones mediante el Decreto 434/2016 y, para los casos de Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y de Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i), la dotación vigente en diciembre de 2023, al no haber sido establecidas por el decreto mencionado. Actualmente la cantidad de puestos es 15% menor que la dotación determinada en el gobierno de Macri.

Organismos	Decreto 434/2016	sep-26	Diferencia
La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	4.038	3.491	-547
El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	7.000	4.960	-2.040
El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)	2.675	2.227	-448
La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)	262	244	-18
El Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)	466	313	-153
El Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP)	367	409	42
El Instituto Nacional del Agua (INA)	333	206	-127
Servicio Meteorológico Nacional (SMN)	1.156	826	-330
Instituto Geográfico Nacional (IGN)	259	241	-18
Fundación Miguel Lillo	301	261	-40
Agencia I+D+i	259	144	-115
Secretaría de Ciencia*	836	453	-383
CONICET*	27.760	24.795	-2.965
Total	46.721	39.612	-7.109

Se propone entonces modificar el artículo del proyecto de presupuesto para permitir que queden exceptuados de la imposibilidad de cubrir los cargos vacantes al personal del SNCTI.

6. MODIFICACIÓN DE PARTIDAS POR ORGANISMO (DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 1)

CONICET

Se propone incrementar el Presupuesto de CONICET, asignando los sobretechos solicitados, $38.390 millones, para los siguientes fines:

En **Bienes de uso, Máquinas y equipos, CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES.** El CONICET pidió estos fondos porque es necesario reponer los servidores que dan soporte a los sistemas de gestión y evaluación de la institución (cantidades en millones de pesos).

SOLICITADO	OTORGADO	INCREMENTO
$8.068	$589	$7.479

En **Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes** se pidieron fondos en el Programa 18 para financiar el Funcionamiento de las Unidades Ejecutoras, Proyectos de Investigación y Reuniones Científicas y en el Programa 20 para financiar actividades de Vinculación y Promoción, Gestiones de Patentes y gastos corrientes del Buque Austral (cantidades en millones de pesos).

PROGRAMA	SOLICITADO	OTORGADO	INCREMENTO
Programa 18	$41.872	$24.274	$17.598
Programa 20	$6.425	$2.960	$3.465

En **Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital** se pidieron fondos para equipamiento de unidades ejecutoras, obras menores, proyectos de inversión y gastos de capital del Buque Austral (cantidades en millones de pesos).

PROGRAMA	SOLICITADO	OTORGADO	INCREMENTO
Programa 18	$10.000	$2.202	$7.998
Programa 20	$1.950	$100	$1.850

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA)

En el caso de la Comisión Nacional de Energía Atómica (**CNEA**), la partida está $**222.289,5 millones de pesos** por debajo de lo que se requeriría para equiparar en términos reales al 2023. Se destaca la caída del Programa 1: Actividades centrales, seguido por los Programas 20, 24, 23, 21 y finalmente, el Programa 22. Las partidas correspondientes a las Actividades Centrales contribuyen a proveer capacitación científica y tecnológica de excelencia a través de la formación académica en los Institutos (Balseiro, Dan Beninson y Sábato) y del programa de becas de la Institución "Aprender Haciendo", así como el mantenimiento de la infraestructura de los centros atómicos, se incluye acá una partida para el reactor CAREM. El programa 20 permitirá avanzar en la última etapa de la construcción del reactor de investigación multipropósito RA-10 y el Programa 21 continuar con la construcción de los proyectos asociados, como la planta de fisión para la producción de radioisótopos. El programa 23 es indispensable para avanzar con el Laboratorio Argentino de Haces de Neutrones (LAHN) asociado al RA-10, así como el desarrollo de Tecnologías Cuánticas y Micro y nanotecnología. El programa 24 se requiere para fortalecer la prospección y producción de suministros y tecnología del Ciclo de Combustible Nuclear, incluyendo la minería de Uranio. El programa 22 permite desarrollar como Autoridad de Aplicación, la gestión de residuos radiactivos y elementos combustibles gastados generados en el país de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 25.018 del Régimen de Gestión de Residuos Radiactivos.

A continuación se señala la partida adicional en millones de pesos que debería asignarse en dichos programas para equiparar en términos reales al año 2023.

SOLICITADO	OTORGADO	INCREMENTO
$520.816	$298.527	$222.289,5

PROGRAMA	SOLICITADO	OTORGADO	INCREMENTO
Programa 1	$279.279,63	$146.744	$132.535,63
Programa 20	$125.504,33	$49.229	$76.275,33
Programa 24	$28.403,36	$0	$28.403,36
Programa 21	$39.084,71	$20.161	$18.923,71
Programa 23	$27.169,74	$0	$27.169,74
Programa 22	$20.899,34	$7898	$13.001,34

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

En el caso del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (**INTA**) la partida del organismo está **$206.421,85 mil millones de pesos por debajo** de lo que debería asignarse al organismo para equiparar en términos reales al 2023. La mayor parte de la caída la explica el Programa 17: Investigación Aplicada, Innovación, Transferencias de Tecnologías, Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural (AI-TTE), seguido de los programas 16 (Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas - IFIT) y 1 (Actividades Centrales). A continuación se señala en millones de pesos la partida adicional que debería asignarse en dichos programas para equiparar en términos reales al año 2023.

SOLICITADO	OTORGADO	INCREMENTO
$521.959,85	$315.538	$206.421,85

PROGRAMA	SOLICITADO	OTORGADO	INCREMENTO
Programa 17	$398.633,91	$238.027	$160.606,91
Programa 16	$90.042,26	$51.856	$38.186,26
Programa 1	$33.283,68	$25.655	$7628,68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI)

En el caso del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (**INTI**), el organismo se encontraría **$100.610,72 mil millones de pesos por debajo** de lo asignado en términos reales en 2023. La caída se explica por el Programa 16: Metrología, Desarrollo e Innovación en Procesos Industriales. A continuación se señala en millones de pesos la partida adicional que debería asignarse en dicho programa para equiparar en términos reales al 2023.

PROGRAMA	SOLICITADO	OTORGADO	INCREMENTO
Programa 16	$186.968,72	$86.358	$100.610,72

AGENCIA I+D+I

El principal organismo de financiamiento para proyectos de investigación del país, la Agencia I+D+i, es el más afectado en términos porcentuales al compararse con el año 2023. De aprobarse el Presupuesto 2027, se encontraría **$108.131,91 mil millones de pesos por debajo** de lo necesario para equiparar en términos reales a aquel año. Esto se explica, precisamente, por el Programa 44: Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, según:

PROGRAMA	SOLICITADO	OTORGADO	INCREMENTO
Programa 44	$148.870,91	$40.739	$108.131,91

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS MALBRÁN"

En el presupuesto destinado a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud '**Dr. Carlos Malbrán**', el Presupuesto 2027 prevé una **caída en términos reales de $12.180,82 mil millones de pesos** al compararse con el año 2023. Esto se explica por la reducción del Programa 56: Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud, según:

PROGRAMA	SOLICITADO	OTORGADO	INCREMENTO
Programa 56	$85.462,82	$73.282	$12.180,82

SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO (SEGEMAR)

Se requeriría un aumento de $6.334,51 mil millones de pesos en la partida del Servicio Geológico Minero Argentino (**SEGEMAR**) para equiparar en términos reales al año 2023:

PROGRAMA	SOLICITADO	OTORGADO	INCREMENTO
Programa 16	$25.388,51	$19.054	$6.334,51

PALABRAS DE CIERRE

El proyecto de Presupuesto 2027 es, como su nombre indica, un proyecto. Tenemos la oportunidad de discutirlo, modificarlo y mejorarlo. Pero para eso hay que escuchar a la comunidad científica y trabajar con ella, con voluntad política, y en el lugar donde corresponde primeramente: la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Cámara de Diputados. Resulta imprescindible contar con instancias para discutir la partida del desarrollo científico-tecnológico de nuestro país, ya que lejos de ser un debate sectorial, se trata de una definición estratégica: apostar o no por tener un desarrollo científico-tecnológico y un conocimiento al servicio del futuro argentino soberano. Esperamos que este análisis sea un primer peldaño para lograr ese objetivo.

Leé otros informes en
www.fundaciondhi.com.ar

Contactanos a
info@fundaciondhi.com.ar

Fundación para el Desarrollo Humano Integral